

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 1 de 33
---	--	-------------------------------------

PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO DEL LLAMADO

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4**, llama a **CONCURSO PÚBLICO N°01/2026**, con el objeto de adquirir veintitrés (23) vehículos 0 km acondicionados como ambulancias de traslado sanitario, todo conforme Anexo I “Pliego de Condiciones Particulares” que integra el presente.

2. ESPECIFICACIONES DEL/LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIRSE

Se encuentran explicitadas en el Anexo I.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS

Para el cómputo de los plazos los días podrán ser hábiles o corridos, según se exprese en este pliego; en caso de silencio se considerarán que son días hábiles. Cuando se haya fijado el vencimiento de un plazo a una hora determinada el vencimiento del plazo se producirá a la hora señalada. En los restantes casos, cuando el oferente o cocontratante deba realizar presentación de documentación y/o entrega de objetos en oficinas de Fiduciaria del Norte S.A., podrá hacerlo hasta las dos (2) primeras horas de atención al público del día hábil siguiente, siendo indispensable acreditarlo con sello de recepción del personal de Mesa de Entradas.

El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.

4. DEL PRECIO Y LA FORMA DE COTIZAR

El precio propuesto se expresará en moneda de curso legal (pesos), en forma unitaria y total por cada ítem o renglón, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Para su correcta evaluación, las ofertas deberán incluir en el precio propuesto,

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 2 de 33
---	--	-------------------------------------

impuestos y todo gasto razonablemente previsible. Las ofertas podrán abarcar todos o algún/os renglón/es.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo mínimo de treinta (30) días corridos (salvo que se establezca plazo distinto en Anexo I) a contar desde el vencimiento del plazo de presentación. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada, salvo la formulación de mejora en la modalidad prevista en este pliego y el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Si transcurrido el plazo de validez de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su propuesta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A. durante el trámite del concurso, decisión que comunicará a todos los oferentes para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando, sosteniendo su oferta.

Tanto la ampliación de plazo como la decisión encauzada de dejar sin efecto un concurso, no generará en ningún caso, derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO

El presente concurso se realiza bajo la modalidad de pago establecida en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 3 de 33
---	--	-------------------------------------

7. PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN. FACTURACION. CONTENIDO DE REMITOS

- El presente concurso se realiza bajo la modalidad de entrega y/o cumplimiento de la prestación de acuerdo con lo establecido en el Anexo I – Pliego de Condiciones Particulares.
- El/los plazos de entrega y/o cumplimiento a que se somete el proveedor en la presente contratación constituyen “plazos esenciales” en los términos del art. 1088 del Código Civil y Comercial, de modo tal que no pueden ser modificados sin expresa aceptación de Fiduciaria del Norte S.A. Su incumplimiento por parte del proveedor autoriza la rescisión del contrato además del cobro de la garantía de contratación y/o garantía de adjudicación.
- Toda cuestión relativa al plazo de entrega, que a juicio del oferente requiera aclaración y/o alguna reconsideración, deberá ser planteada antes del vencimiento del plazo para formular la oferta, de modo tal que pueda ser resuelta por Fiduciaria del Norte S.A. y en su caso, comunicada al resto de los oferentes para que lo consideren en su oferta.
- La/s Facturas deberán confeccionarse a nombre de Fiduciaria del Norte S.A. o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante esta contratación, según corresponda.
- En caso de corresponder Remito/s, deberán utilizarse documentos oficiales físicos o digitales. Los documentos que no cumplan con los requisitos establecidos por Resolución General N° 1415/03 y/o N° 5678/25 de ARCA y/o norma que la sustituya serán rechazados.
- En el cuerpo del Remito R se deberá indicar el lugar de entrega determinado y debe estar firmado por el/los autorizados a recibir.
- El/los remitos deberán indicar, según sea el traslado de los bienes adjudicados:
 1. Cuando se realice con *transporte de terceros*: denominación o razón social, domicilio comercial y Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.), de la empresa transportista.
 2. Cuando se realice con *transporte propio* (del proveedor): Especificar la condición de transporte propio en el remito.

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 4 de 33
---	--	-------------------------------------

8. VALOR DEL PLIEGO

El pliego tendrá un valor económico en moneda de curso legal Pesos **Un Millón Quinientos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos con 00/100 (\$1.564.800,00)**. Este importe no está sujeto a reembolso y deberá efectivizarse indefectiblemente mediante transferencia bancaria a la cuenta que se detalla a continuación:

Producto: CUENTA CORRIENTE

Sucursal: 30

Número de Cuenta: 129908

C.B.U: 3110030201000001299086

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. dará preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, siempre que sus cotizaciones fueran objetivamente convenientes para los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la menor oferta de origen extra provincial.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 10:00 horas del día jueves 22 de octubre de 2026, sin excepción.**

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el día **jueves 22 de octubre de 2026 a las 10:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 5 de 33
---	--	-------------------------------------

página web www.fiduciariadelnorte.com.ar La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se mencionará la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A. en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4.**
Objeto: S/ CONCURSO PÚBLICO N°01/2026 para adquirir veintitrés (23) vehículos 0 km acondicionados como ambulancias de traslado sanitario.
Fecha de Apertura: 22/10/2026
Hora: 10:00 horas

El incumplimiento de los requisitos para la presentación del sobre mencionados precedentemente o cualquier modalidad que viole el anonimato habilitará el rechazo automático de la oferta.

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales y Anexos I, II y III, **debidamente sellados y firmados en forma manuscrita u ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente** (titular de la razón social o por quien/es tenga/n otorgado/s poder para ello). En caso de mediar modificaciones del pliego se comunicará mediante publicación en diario, página WEB, redes sociales y/o medios oficiales, poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación.
- b) Garantía de Oferta: equivalente al uno por ciento (1%) del precio total cotizado IVA INCLUIDO. En el caso de que la misma tenga un defecto de constitución en el monto de hasta 0,5% (medio punto porcentual) del valor de la garantía, o en la fecha de pago dispuesta en el pliego, que difiera en 7 días más o menos de la

Firma:

Sello o Aclaración:

fijada en el cheque podrá ser salvada por el oferente en el plazo de 48 horas hábiles, pudiendo extenderse a más días fundamentándose. Esta garantía debe constituirse según lo establecido en el Artículo 14 GARANTÍA DE OFERTA.

- c) Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comercial con asiento en la ciudad de Resistencia, y constitución de domicilio especial de corresponder.
- d) **La propuesta u oferta en original.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que **deberá** ser expresada en números y en letras, **al pie de esta, firmando en forma manuscrita y sellándola de conformidad.** Los precios serán por mercadería puesta en el lugar que se indique. Los precios incluirán fletes y/o todo costo de movilidad, según corresponda. Todas las hojas donde conste la propuesta/oferta deberán estar firmadas en forma manuscrita y selladas al pie, sin excepción.
- e) En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas, quien las represente deberá adjuntar poder que acredite la facultad de suscribir las mismas.
- f) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g) Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español.
- h) Constancias de: ARCA y/u organismo tributario provincial, donde conste el alta en la actividad/ rubro y/o categoría tributaria acorde a su propuesta, con una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados de la fecha de participación en concurso. En los rubros o actividades vinculadas a alimentos, medicamentos, insumos vinculados al sector de la salud o derivados de compras realizadas a partir de leyes de emergencia, dicha antigüedad no deberá ser inferior a doce (12) meses computados de igual forma.
- i) Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar documentación adicional que acredite los siguientes requisitos:

1. Tener domicilio fiscal, legal y/o real en la provincia, acreditado mediante **Reflejo de Datos Registrados de ARCA** coincidente con la Constancia de Inscripción de A.T.P.
 2. Contar con antigüedad mínima de dos (2) años de existencia en la provincia, acreditado con **habilitación del municipio** que corresponda y en el rubro que ofrecen; los oferentes que no estén sujetos a habilitación municipal podrán acreditar su antigüedad mediante constancia de la autoridad que regule su actividad.
- j) Original de recibo o comprobante que acredite la adquisición del pliego.
- k) Autorización expresa para que Fiduciaria del Norte S.A. retenga cualquier monto que se adeude al oferente para ser imputado al pago total o parcial (según corresponda) de cualquier deuda impaga de este último para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administre (conforme modelo adjunto, individualizado como Anexo II).

Será causal de rechazo de la propuesta el incumplimiento de los apartados **(a), (b), (d), (f) y (j)** del presente artículo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas hábiles, desde la fecha de apertura de sobres.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al acto de apertura de sobre y/o a las propuestas presentadas en el mismo. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por los oferentes (o sus representantes), que efectúen las observaciones. Las observaciones, tendrán como única finalidad, dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación y/o muestras presentadas, que posibiliten una mejor evaluación

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 8 de 33
---	--	-------------------------------------

de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA

Fiduciaria del Norte S.A. podrá preadjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas, conforme parámetros previstos en el artículo 19 del presente.

Cuando Fiduciaria del Norte S.A. fijare un “precio de referencia”, el oferente deberá formular su oferta o cotización, procurando la mayor aproximación al mismo. Fiduciaria del Norte S.A. tendrá amplias facultades para dejar sin efecto el proceso de contratación cuando las ofertas excedan el precio de referencia.

Antes de la preadjudicación Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar “mejora de oferta” conforme previsiones del artículo 48° del Reglamento de Compras y Contrataciones. El/los oferentes requeridos, podrán formular mejora de precio o de otras condiciones. La abstención de formulación de mejora implicará la ratificación de la oferta presentada.

14. GARANTÍA DE OFERTA

El Oferente deberá constituir garantía de oferta por monto equivalente al uno por ciento (1%) del valor total cotizado (IVA incluido). En el caso de cotizar ofertas alternativas, incluidas las ofertas financiadas, el monto de la garantía deberá ser equivalente al 1% de la mayor. El plazo de oferta expirará a los 60 (sesenta) días corridos (30 días correspondientes al plazo ordinario con más 30 días correspondientes al plazo adicional fijado en artículo 5 del presente) desde la apertura de sobre y/o hasta la adjudicación y/o hasta la decisión de dar de baja el concurso, lo que ocurra primero. La retractación de la oferta durante el plazo de oferta habilitará la ejecución de la garantía (sea mediante la percepción o ejecución de valores o de la póliza, según la modalidad utilizada), sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Fiduciaria del Norte S.A. podrá ejecutar la garantía en forma total o parcial, y de considerarlo pertinente, también podrá decidir no ejecutar la garantía. Respecto del oferente que resulte adjudicado, el plazo de oferta recién expirará con la constitución de la garantía de contrato o garantía de adjudicación, de modo tal que si no constituye la

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 9 de 33
---	--	-------------------------------------

garantía de adjudicación en el plazo indicado se considerará que retractó indebidamente su oferta, tornándose pasible de la ejecución de garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que pudieran tomarse respecto del/los oferentes que así obraren. Esta garantía deberá constituirse **exclusivamente** por:

- Póliza de seguro de caución a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4**, por una compañía aseguradora de primera línea autorizada para operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), encontrándose al día con sus obligaciones regulatorias y de solvencia. Asimismo, la póliza deberá prever que la aseguradora se constituya en lisa, llana y principal pagadora, con renuncia expresa a los beneficios de división, excusión e interpelación previa del afianzado, obligándose a efectuar el pago dentro del plazo establecido en las condiciones de la póliza ante el simple requerimiento fehaciente del beneficiario y de acuerdo con los términos de la cobertura contratada. o
- Cheque de pago diferido o E-cheq del oferente girado a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4**, propio o de tercero debidamente endosado con fecha de pago consignado el **21/12/2026**.

15. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O DE CONTRATO

Quien resulte Adjudicatario, deberá constituir una Garantía de Adjudicación o de Contrato por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, **la misma deberá presentarse dentro de los tres días hábiles recibida la comunicación de adjudicación a efectos de remitir la correspondiente orden de compra**. La falta de constitución de la garantía de adjudicación equivaldrá a la retractación de la oferta y habilitará la ejecución de la garantía de oferta, sin perjuicio de otras medidas que se tomen con relación al oferente reticente.

La garantía de adjudicación deberá constituirse exclusivamente por:

- Póliza de seguro de caución a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4**, por una compañía aseguradora de primera línea autorizada para operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN),

encontrándose al día con sus obligaciones regulatorias y de solvencia. Asimismo, la póliza deberá prever que la aseguradora se constituya en lisa, llana y principal pagadora, con renuncia expresa a los beneficios de división, excusión e interpelación previa del afianzado, obligándose a efectuar el pago dentro del plazo establecido en las condiciones de la póliza ante el simple requerimiento fehaciente del beneficiario y de acuerdo con los términos de la cobertura contratada, o

- Cheque de pago diferido o E-Cheq del oferente a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA**, cuya de vencimiento se informará al momento de notificar la adjudicación.

Esta Garantía, si no fuera ejecutada, será devuelta dentro de los 15 (quince) días hábiles una vez que el contratado cumpla satisfactoriamente la prestación a su cargo o al cumplirse el plazo de 12 (doce) meses, lo que suceda primero. La solicitud de devolución del instrumento queda a cargo de cada proveedor, eximiendo a Fiduciaria del Norte S.A de toda responsabilidad por los gastos que pueda generar.

En caso de que se prorrogue el plazo de ejecución de la prestación, la garantía debe ser reemplazada por otra que cubra el plazo de la prestación pendiente, bajo las mismas condiciones.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley. Asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

La garantía operará como cláusula penal, de modo tal que el incumplimiento total o parcial del contrato, dará lugar a la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Asimismo, en caso de incumplimiento, cuando se haya constituido garantía mediante entrega de cheque o e-cheq, Fiduciaria del Norte S.A. estará suficientemente legitimada a cobrar la cláusula penal antes referida, reteniendo monto adeudado al proveedor en el marco de la contratación incumplida, procediendo luego a la devolución del instrumento no ejecutado al proveedor.

El incumplimiento total o parcial del contrato habilitará la ejecución de la garantía. En caso de plazos de ejecución que excedan la vigencia de los instrumentos de garantía,

Fiduciaria del Norte S.A. podrá exigir la sustitución por nuevos instrumentos antes de su vencimiento. La negativa de sustitución importará incumplimiento contractual y habilitará la ejecución de la garantía vigente.

Cuando el incumplimiento dé lugar a la pérdida o ejecución de la garantía regulada en este artículo, Fiduciaria del Norte S.A. podrá proceder a la inhabilitación del adjudicatario incumplidor para participar en futuras contrataciones que lleve adelante la compañía, para cualquiera de los fideicomisos que administra. Esta sanción accesoria, será comunicada al incumplidor. La sanción será decidida por Fiduciaria del Norte S.A.

Constituirán incumplimientos de contrato, que habilitarán la ejecución de la garantía, toda modificación de marcas o precios de los productos contratados, de las cantidades o calidades comprometidas, modificación inconsulta de los plazos, retraso en la/s entrega/s, modificaciones inconsultas en las modalidades de entrega, realización de la obra o cualquier otro cambio inconsulto que modifique la oferta tomada en cuenta para la adjudicación.

16. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del Capítulo 8 del Libro Primero del Código Civil y Comercial y/o Ley General de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

17. PREADJUDICACIÓN

Finalizado el acto de Apertura, las ofertas se pondrán a disposición de los oferentes por el plazo de un (01) día hábil contado a partir de la apertura, los mismos podrán solicitar copia a su costa. Dentro del mismo plazo los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas de los otros participantes. Las observaciones no merecerán respuesta para quien/quienes las formulen y podrán ser consideradas al momento de la Pre-adjudicación. Vencido el plazo mencionado se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro de los un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar

fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y/o en su Anexo I (PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES) y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como garantía de impugnación equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A. y/o el fideicomiso a través del cual se lleva adelante el procedimiento, según corresponda.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

18. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la Garantía De Adjudicación o de Contrato o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.

19. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, teniendo en cuenta:

- Características del/los productos ofrecidos.
- Plazo de entrega (según oferta).

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 13 de 33
---	--	----------------------------

- Precio y/o financiación y relación precio/producto (según oferta).
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente) (según oferta).
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, podrá dejarse sin efecto el concurso o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

20. APLICACIÓN DEL REGLAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y del CÓDIGO DE ETICA DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La solución de toda cuestión no reglada en modo específico en este pliego, que pudiere suscitarse en el curso de este proceso y de la/s contrataciones que del mismo pudieran resultar, se ajustará a las previsiones del Reglamento de Compras y Contrataciones de Fiduciaria del Norte S.A., y al orden de prelación previsto en su artículo 85°.¹

Asimismo, se hace saber que Fiduciaria del Norte S.A. cuenta con un Código de Ética que estandariza la conducta de sus miembros. Su cumplimiento es obligatorio y condición de sostenimiento de los vínculos de estos con la empresa. El mismo promueve la cultura ética y de integridad empresarial como herramienta de prevención y detección

¹ Artículo 85° del Reglamento de Compras y Contrataciones: Los vínculos que Fiduciaria del Norte S.A. establezca con sus proveedores se regirán conforme el siguiente orden de prelación: a) Normas indisponibles del Código Civil y Comercial. b) Pliego de Condiciones Generales y Particulares. c) Orden de Compra y/o Contrato. d) Reglamento de Compras y Contrataciones. e) Legislación general.

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 14 de 33
---	--	----------------------------------

de posibles hechos de corrupción, así como también busca crear valor en la empresa a través de su participación en negocios íntegros y en red con otras empresas que comparten sus principios y valores. Los principios rectores que guían el accionar de todos los miembros de la empresa, tanto en el desempeño de sus tareas como en el relacionamiento con terceros, y que deben tenerse presentes como guía de conducta y toma de decisiones, son los siguientes: INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA, RESPONSABILIDAD y PROFESIONALISMO.

Estas normas se encuentran a disposición del público. La participación en este proceso hace presumir su conocimiento y aceptación.

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 15 de 33
---	--	----------------------------

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES – PARTICULARES

Renglón	Bien	Cantidad
1	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE MÓDULO PICK UP 4X4	8
	Módulo sanitario y equipamiento para acondicionamiento como ambulancia de traslado sobre Pick Up 4X4	
Renglón	Descripción	Cantidad
2	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE FURGÓN	13
	Acondicionamiento sanitario y equipamiento para ambulancia de traslado S/ Furgon	
Renglón	Descripción	Cantidad
3	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE FURGÓN longitud (tipo L3H2)	1
	Acondicionamiento sanitario y equipamiento para ambulancia de traslado NEO (El acondicionamiento sanitario de la ambulancia neonatal se realizará sobre vehículo furgón de mayor longitud (tipo L3H2)	
Renglón	Descripción	Cantidad
4	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE FURGÓN L2H2 o superior	1
	Acondicionamiento sanitario y equipamiento para ambulancia de traslado UTIM El acondicionamiento sanitario de la ambulancia de traslado de Unidad de Terapia Intensiva Móvil (UTIM) se realizará sobre vehículo furgón tipo L2H2 o superior	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
1	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE MÓDULO PICK UP 4X4	8	Descripción general	Pick up cabina simple 4x4, 0 km, de fabricación en serie. Con certificación por parte de la terminal de autorización para transformación sin pérdida de garantía.
			Certificación de emisiones	Los vehículos deberán cumplir con norma de emisiones Euro 5 o superior, comercializada en Argentina.
			Año modelo	0 km. Última versión comercializada en plaza al momento de la entrega.
			Motor	Combustible: gasoil (diesel). Potencia máxima: 150 CV o superior. Torque máximo: 400 Nm o superior. Alimentación: inyección directa con turbocompresor e intercooler o similar. Número de válvulas: 16 o superior. Norma de emisiones: Euro 5 o superior.
			Transmisión y tracción	Tipo: manual de 6 velocidades o superior. Tracción doble (4x4) con caja de transferencia de 2 rangos (alta y baja) o similar. Bloqueo de diferencial trasero o sistema equivalente.
			Carrocería	Tipo: pick up cabina simple. Fabricación Mercosur, 0 km.

Firma:

Sello o Aclaración:

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
			Suspensión y frenos	Suspensión delantera: independiente con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora o superior. Suspensión trasera: eje rígido con ballestas y amortiguadores telescópicos o superior. Frenos delanteros: discos ventilados o superior. Frenos traseros: tambor o disco, con ABS y EBD o superior.
			Dimensiones mínimas	Largo total: 5.100 mm o superior. Ancho total: 1.790 mm o superior. Alto total: 1.790 mm o superior. Distancia entre ejes: 3.000 mm o superior. Capacidad del depósito de combustible: 75 L o superior.
			Equipamiento mínimo	Airbag conductor y acompañante frontales. Cinturones de seguridad en todas las plazas. Control de tracción (TCS) y control de estabilidad (ESC) o similar. Control de ascenso en pendiente (HAC) o similar. Cierre centralizado de puertas. Levanta vidrios eléctricos delanteros. Aire acondicionado. Dirección asistida hidráulica o electrónica. Volante regulable en altura. Radio con conexión USB/Bluetooth o similar. Llantas de acero o aleación. Neumáticos: 225/70 R17 o superior.
			Observaciones generales	Vehículos nuevos (0 km). El precio cotizado deberá incluir flete, gastos de transferencia, inscripción, patentamiento y seguro de responsabilidad civil por 30 días. Garantía mínima de fábrica para cada modelo. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado en la Provincia del Chaco por un mínimo de cinco (5) años. Se requieren tres (3) servicios de mantenimiento preventivo a cargo del proveedor adjudicado.
	Módulo sanitario y equipamiento para acondicionamiento como ambulancia de traslado		Estructura del módulo	Estructura modular metálica de configuración reticulada, construida con tubos estructurales de aluminio, conformando un conjunto rígido. Incluye sección de piso integrada a los largueros y travesaños originales del vehículo. Revestimiento exterior en PRFV (Plástico Reforzado en Fibra de Vidrio) de 3 mm de espesor. Revestimiento interior en plástico termoconformado con aislamiento térmico y acústico de espuma de polietileno de al menos 10 mm con film aluminizado. Espesor estructural total mínimo: 45 mm.
			Puertas del módulo	Cuatro (4) puertas: tres (3) de acceso para el personal y una (1) exclusiva para carga y descarga del cilindro de oxígeno. Vidrio automotriz C.H.A.S. en el techo como salida de emergencia, con martillo rompe cristales y cartel indicativo. Vidrio automotriz C.H.A.S. en puerta lateral derecha y trasera.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
			Interior del habitáculo	Dimensiones mínimas del compartimiento: 2,40 m de largo (apto para camilla de adulto); 1,70 m de altura interior; 1,70 m de ancho en sector de mayor extensión. Piso estanco en una sola pieza con zócalo mínimo de 30 mm, en PRFV antideslizante, lavable y resistente a desinfectantes incluyendo hipoclorito de sodio. Escalones integrados al piso en zonas de acceso. Pasamanos fijos en el techo y dos (2) soportes para fijación de soluciones fisiológicas.
			Equipamiento de traslado	Camilla articulada de duraluminio, capacidad 300 kg, norma DIN EN 1865, con seis posiciones (Fowler, Semi Fowler, Sentado, Flexión de piernas, Trendelenburg y Decúbito Dorsal), lecho dieléctrico apto para DEA, ruedas 200 mm tipo Off Road. Asiento tipo butaca para profesional sanitario con cinturón de seguridad retráctil, junto a la cabecera de la camilla. Asiento tipo baulera de dos (2) plazas con cinturones de seguridad. Silla de ruedas de patas plegables con anclaje y soporte.
			Suministro de oxígeno	Soporte metálico doble con sistema de doble brida para cilindros de oxígeno de 2 m ³ , resistente a 10 veces su masa en tres direcciones. Un (1) tubo de oxígeno de 2 m ³ con soporte y regulador.
			Mobiliario interior	Módulo integrado sobre lateral izquierdo en ABS termoconformado en una sola pieza, con secciones para equipamiento médico, alacenas, cajones y rack trasero metálico con sunchos de sujeción.
			Circuitos eléctricos	Conexión exterior 220 V (acometida) 16 A con puesta a tierra, tablero interno con protecciones TM y DD. Cuatro (4) tomas interiores 220 V / 10 A. Tomas interiores 12 V: dos (2) de 10 A y una (1) de 20 A. Batería auxiliar 12 V – 90 Ah con acoplador automático.
			Iluminación interior	Iluminación LED blanca fría en todo el habitáculo. Luz interna orientada a los portones traseros para alumbrado de maniobras externas.
			Señalización exterior	Barra de luces tipo baliza integrada en arco, con 14 módulos LED de ultrabrillo verde intermitente, cobertura 360°. Sirena electrónica 100 W / 110 dB con tres (3) tonos continuos (WAIL, YELP, PIER) y dos (2) de respuesta rápida (MANUAL, HORN). Panel de control con micrófono para megafonía. Juego de luces perimetrales LED conforme Ley N° 24.449. Cumplimiento de normas SAE J575, J595, J578, J845, J1113-11 e IEC IP67.
			Climatización	Climatización integral (A/A y calefacción) con forzadores independientes en sectores delantero y trasero. Evaporador adosado al compresor de serie. Calefactor con forzador eléctrico adosado al circuito de agua. Soplador para presurización positiva del habitáculo.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
			Comunicación	Intercomunicador manos libres entre habitáculo sanitario y cabina de conducción.
			Accesorios de seguridad	Un (1) matafuego triclase ABC de 2,5 kg con soporte metálico.
			Identificación exterior	Unidad de serie color blanco. Identificaciones externas con materiales reflectivos de primera calidad, según colores e impresos que establezca el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.
			Garantía y documentación	Garantía mínima de 12 meses sobre aparatos sanitarios, luminicos
Renglón	Descripción	Cantidad	Datos	Especificación
2	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE FURGÓN	13	Descripción general	Furgón tipo L2H2 o superior, 0 km, de fabricación en serie. Con certificación por parte de la terminal de autorización para transformación sin pérdida de garantía.
			Certificación de emisiones	Los vehículos deberán cumplir con norma de emisiones Euro 5 o superior, comercializada en Argentina.
			Año modelo	0 km. Última versión comercializada en plaza al momento de la entrega.
			Motor	Combustible: gasoil (diesel). Potencia máxima: 130 CV o superior. Torque máximo: 350 Nm o superior. Alimentación: inyección directa con turbocompresor o similar. Norma de emisiones: Euro 5 o superior.
			Transmisión	Tipo: manual de 6 velocidades o superior.
			Carrocería	Tipo: furgón. 0 km.
			Equipamiento mínimo	Airbag conductor. Cinturones de seguridad en todas las plazas. Cierre centralizado de puertas. Levanta vidrios eléctricos delanteros. Aire acondicionado. Dirección asistida. Radio con conexión USB/Bluetooth o similar.
	Observaciones generales			Vehículos nuevos (0 km). El precio cotizado deberá incluir flete, gastos de transferencia, inscripción, patentamiento y seguro de responsabilidad civil por 30 días. Garantía mínima de fábrica para cada modelo. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado en la Provincia del Chaco por un mínimo de cinco (5) años. Se requieren tres (3) servicios de mantenimiento preventivo a cargo del proveedor adjudicado.
	Acondicionamiento sanitario y equipamiento para ambulancia de traslado:		Aislamiento e interior	Aislación termoacústica no contaminante (espuma de polietileno con film de aluminio o similar), conforme Norma IRAM 16030. Revestimientos interiores en plástico termoconformado, sin protuberancias, lavables con desinfectantes incluyendo hipoclorito de sodio. Piso estanco en una sola pieza con zócalo sanitario de 25 mm en PRFV antideslizante y lavable. Pasamanos fijos en techo y dos (2) soportes para fijación de soluciones fisiológicas.
			Vidriados	Vidrios fijos esmerilados en portones traseros (privacidad total). Vidrio corredizo en portón lateral con abertura para ventilación. Vidrio de seguridad en techo para salida de emergencia, con martillo rompe

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
				cristales y cartel indicativo. Todos los vidrios con serigrafía perimetral.
			Equipamiento de traslado	Camilla articulada de duraluminio, capacidad 300 kg, norma DIN EN 1865, con seis posiciones, lecho dieléctrico apto para DEA, ruedas 200 mm tipo Off Road. Asiento tipo butaca para profesional sanitario con cinturón de seguridad retráctil de tres (3) puntos, tapizado en cuerina lavable atóxica, anclaje resistente a 10 veces su masa. Asiento tipo baulera de dos (2) plazas con apoyacabezas y cinturones de seguridad abdominales de dos puntos. Silla de ruedas de patas plegables con anclaje y soporte.
			Suministro de oxígeno	Soporte metálico con sistema de anclaje de seguridad para dos (2) cilindros de oxígeno tipo botellón de 2 m ³ . Dos (2) tubos de oxígeno de 2 m ³ normalizados con tulipa de protección para válvula y reguladores de presión precalibrados.
			Mobiliario interior	Mueble principal integrado en lateral izquierdo en ABS termoconformado. Zona superior: tres (3) alacenas 600 × 200 × 200 mm con tapas batientes y trabas push lock. Zona media: estantes para bolsos y rieles de aluminio para montaje variable de equipamiento médico (superficie 1.450 × 650 mm). Zona inferior: tres (3) cajoneras con guías telescópicas, trabas antiapertura en rodaje y compartimento para residuos.
			Circuitos eléctricos	Conexión exterior 220 V (acometida) 16 A con puesta a tierra, tablero interno con protecciones TM y DD. Cuatro (4) tomas interiores 220 V / 10 A. Tomas interiores 12 V: dos (2) de 10 A y una (1) de 20 A. Batería auxiliar 12 V – 90 Ah con acoplador automático
			Iluminación interior	Iluminación LED blanca fría en todo el habitáculo. Luz interna orientada a los portones traseros. Dos (2) módulos LED adicionales en portones traseros
			Señalización exterior	Barra de luces tipo baliza integrada en arco, con 14 módulos LED de ultrabrillo verde intermitente, cobertura 360°. Sirena electrónica 100 W / 110 dB con tres (3) tonos continuos y dos (2) de respuesta rápida. Panel de control con micrófono para megafonía. Ocho (8) módulos LED perimetrales en techo elevado, conformes Ley N° 24.449. Cumplimiento de normas SAE J575, J595, J578, J845, J1113-11 e IEC IP67. Dos (2) módulos LED adicionales en portones traseros.
			Climatización	Climatización integral (A/A y calefacción) con forzadores independientes en sectores delantero y trasero. Evaporador adosado al compresor de serie. Calefactor con forzador eléctrico adosado al circuito de agua. Soplador para presurización positiva del habitáculo.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
			Accesorios de seguridad	Un (1) matafuego triclase ABC de 2,5 kg con soporte metálico.
			Identificación exterior	Unidad de serie color blanco. Identificaciones externas con materiales reflectivos de primera calidad, según colores e impresos que establezca el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.
			Garantía y documentación	Garantía mínima de 12 meses sobre aparatos sanitarios, lumínicos y de seguridad. Certificación ISO 9001:2015, ISO 45001 e ISO 14001 del fabricante. Inscripción del fabricante en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor como Fábrica de Carrocería. Habilitación municipal de la empresa. Inscripción del vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio de Salud.
Renglón	Descripción	Cantidad	Datos	Especificación
3	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE FURGÓN	1	Descripción general	Furgón tipo L2H2 o superior, 0 km, de fabricación en serie. Con certificación por parte de la terminal de autorización para transformación sin pérdida de garantía.
			Certificación de emisiones	Los vehículos deberán cumplir con norma de emisiones Euro 5 o superior, comercializada en Argentina.
			Año modelo	0 km. Última versión comercializada en plaza al momento de la entrega.
			Motor	Combustible: gasoil (diesel). Potencia máxima: 130 CV o superior. Torque máximo: 350 Nm o superior. Alimentación: inyección directa con turbocompresor o similar. Norma de emisiones: Euro 5 o superior.
			Transmisión	Tipo: manual de 6 velocidades o superior.
			Carrocería	Tipo: furgón. 0 km.
			Equipamiento mínimo	Airbag conductor. Cinturones de seguridad en todas las plazas. Cierre centralizado de puertas. Levanta vidrios eléctricos delanteros. Aire acondicionado. Dirección asistida. Radio con conexión USB/Bluetooth o similar.
			Observaciones generales	Vehículos nuevos (0 km). El precio cotizado deberá incluir flete, gastos de transferencia, inscripción, patentamiento y seguro de responsabilidad civil por 30 días. Garantía mínima de fábrica para cada modelo. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado en la Provincia del Chaco por un mínimo de cinco (5) años. Se requieren tres (3) servicios de mantenimiento preventivo a cargo del proveedor adjudicado.
	Acondicionamiento sanitario y equipamiento para ambulancia de traslado NEO (El acondicionamiento sanitario de la ambulancia neonatal se realizará sobre vehículo furgón de		Aislamiento e interior	Aislación termoacústica no contaminante (espuma de polietileno con film de aluminio), conforme Norma IRAM 16030. Revestimientos interiores en plástico termoconformado, sin protuberancias, lavables con desinfectantes incluyendo hipoclorito de sodio. Piso estanco en una sola pieza con zócalo sanitario de 25 mm en PRFV antideslizante y lavable.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
	mayor longitud (tipo L3H2)		Circuitos eléctricos	Instalación eléctrica independiente, con iluminación LED y luz de cirugía (plafones y focos sobre camilla) en portón trasero y lateral. Cuatro (4) tomas corrientes de 220 VCA, dos (2) tomas de 12 VCC tipo encendedor, dos (2) tomas de 12 VCC tipo conector industrial, una (1) toma para equipamiento neonatal de 12 VCC. Toma externa de 220 V con circuito protegido (interruptor diferencial y termomagnético). Batería auxiliar de 12 V – 90 Ah con acoplador automático.
			Vidriados	Vidrios fijos con terminación esmerilada en los dos (2) portones traseros, con certificado C.H.A.S. Vidrio corredizo en portón lateral con abertura central para ventilación y serigrafía perimetral. Vidrio en techo para salida de emergencia, con martillo rompe cristales y cartel indicativo.
			Climatización	Calefactor con forzador eléctrico adosado al circuito de agua del vehículo. Aire acondicionado eléctrico de techo, compacto y de una sola pieza, 12 V, diseñado para refrigerar el habitáculo de manera independiente al sistema original del vehículo, con funcionamiento con motor apagado. Soplador eléctrico para inyección de aire exterior, generando presurización positiva en el habitáculo.
			Asiento y mobiliario	Asiento tipo butaca de base fija para profesional sanitario, con cinturón de seguridad retráctil de tres (3) puntos, ubicado junto a la cabecera de la camilla. Asiento tipo baulera de dos (2) plazas, fijado sobre el lateral del habitáculo, con apoyacabezas, cinturones de seguridad retráctiles, tapizados en tela atóxica apta para uso sanitario y tapa rebatible para almacenamiento de insumos. Mueble principal integrado en lateral izquierdo en ABS termoconformado, en una sola pieza, con geometría que minimiza intersticios. Zona superior: compartimientos individuales con puertas corredizas o batientes. Zona media: estantes para bolsos y rieles de aluminio para equipamiento médico. Zona inferior: cajoneras de 280 × 110 × 290 mm con guías telescópicas, trabas antiapertura y compartimento para residuos.
			Suministro de oxígeno	SopORTE metálico con sistema de anclaje de seguridad para dos (2) cilindros de oxígeno tipo botellón de 2 m ³ , con sistema de anclaje que evita deslizamientos y rodamientos. Dos (2) tubos de oxígeno de 2 m ³ normalizados con tulipa de protección para válvula y reguladores de presión precalibrados. Circuito de oxígeno con manguera atóxica y toma doble en lateral izquierdo de la unidad. Caudalímetro con vaso humidificador.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
			Camilla	Camilla articulada de duraluminio de alta resistencia, capacidad 300 kg, norma DIN EN 1865, con seis posiciones (Fowler, Semi Fowler, Sentado, Flexión de piernas, Trendelenburg y Decúbito Dorsal), lecho dieléctrico apto para DEA, eje aéreo telescópico para uso en espacios estrechos. Ruedas de 200 mm tipo Off Road: 2 fijas delanteras, 2 giratorias traseras con freno y traba, más 2 ruedas aéreas.
			Equipamiento complementario de traslado	Silla de ruedas plegable, lavable y apta para uso sanitario, con soporte y sistema de anclaje. Tabla de Raquis pediátrica con arneses de sujeción en colores de alta visibilidad e inmovilizadores latero-cervicales. Sistema de sujeción para tabla de Raquis compatible con la camilla. Reflector portátil.
			Señalización exterior	Barra de luces tipo baliza en arco, con módulos LED de ultrabrillo verde, cobertura 360°, con dos colores de destello (verde y blanco). Sirena electrónica de 100 W / 122 dB, con tres tonos continuos y un tono de respuesta rápida. Panel de control con micrófono para megafonía. Juego de ocho (8) módulos LED perimetrales en techo elevado (tres por lateral y dos en sector trasero), en colores verde y blanco, conformes Ley N° 24.449. Dos (2) luces LED destellantes adicionales en parrilla delantera del vehículo. Cumplimiento de normas SAE J575, J595, J578, J845, J1113-11 e IEC IP67.
			Comunicación interna	Sistema de comunicación interna entre habitáculo sanitario y cabina de conducción, utilizando el panel original del vehículo y ventana con marco de aluminio y vidrio corredizo.
			Equipamiento biomédico – Incubadora de traslado	Incubadora de traslado neonatal apta para uso en ambulancia. Control de temperatura microprocesado modo piel y aire. Rango de temperatura de aire: 20°C a 37°C regulable. Rango de temperatura de piel: 34°C a 37,5°C regulable. Cámara de doble pared o construcción aislante equivalente. Sensor de temperatura cutánea (dos sensores de piel). Lámpara de diagnóstico integrada. Espacio para instalación de respirador neonatal de traslado. Soporte para sistemas de infusión intravenosa (barra IV). Dimensiones y peso reducidos compatibles con el interior del furgón. Alimentación de red (220 V 50 Hz), CC externa (12 V / 24 V CC) y batería interna recargable, con conmutación automática. Panel con display que exhibe temperatura de cámara y temperatura de piel simultáneamente. Sistema de alarmas auditivas y visuales (temperatura alta, temperatura baja, falla de sensor, falla de fuente y batería baja). Nivel de ruido bajo, apropiado para el entorno neonatal. Carro de transporte tipo tijera (plegable), con ruedas, sistema de freno, anclajes mecánicos de fijación a la ambulancia y compatible con sistema de piso de la

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
				unidad. Dos (2) tubos de oxígeno ultralivianos compatibles con el soporte del equipo incluidos como accesorios.
			Equipamiento biomédico – Respirador de traslado con monitor multiparamétrico	Respirador de traslado para uso en pacientes neonatales, habilitado para ambulancias. Portátil y liviano (peso máximo: 8 kg). Filtro de alta eficiencia (HEPA o equivalente). Sistema generador de flujo por turbina (sin necesidad de suministro de aire medicinal embotellado). Pantalla táctil a color, en idioma español, con visualización de curvas en tiempo real (P-T, F-T). Modos ventilatorios mínimos: PC-AC, VCAC, SIMV-PC, PSV, CPAP, VNI y terapia de oxígeno de alto flujo. Parámetros ajustables: frecuencia respiratoria, volumen tidal, presión inspiratoria, PEEP/CPAP, FiO2, tiempo inspiratorio, relación I:E, trigger de flujo y presión. Parámetros monitorizados: presión pico, presión media, PEEP total, volumen tidal espirado/inspirado, frecuencia total, volumen minuto, FiO2 medida, compliance y resistencia. Sistema de alarmas jerarquizado (color y audio). Alimentación: 220 V / 50 Hz y batería recargable con autonomía mínima de 3 horas. Monitor multiparamétrico integrado: pantalla táctil capacitiva, visualización de hasta 10 formas de onda simultáneas, ECG (3 y 5 derivaciones), SpO2, PNI, frecuencia respiratoria, dos canales de temperatura, batería ion-litio con autonomía aproximada de 4 horas.
			Equipamiento biomédico – Otros	Mezclador de gases (blender): mezclador de aire y oxígeno, regulación de FiO2 de 21% a 100%, doble caudalímetro (0 a 3 L/min y 3 a 15 L/min), salidas tipo conector de seguridad normalizado (DISS), entradas para aire y oxígeno, soporte para barra o pared. Aspirador portátil de secreciones: para uso continuo, con vacuómetro, regulación de caudal, alimentación 220 VCA, frasco de 1 L y batería interna con autonomía de 2 horas. Humidificador servocontrolado para gases respiratorios: compatible con ventilación invasiva y no invasiva, panel digital con visualización de temperatura en tiempo real, sistema de alarmas de prioridad media y baja. Cuatro

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
				(4) bombas de infusión a jeringa para uso neonatal-pediátrico: apilables, pantalla táctil, selección automática de jeringa, flujo en incrementos de 0,01 ml/h, batería con autonomía superior a 12 horas, alarmas de oclusión, fin de infusión, batería baja y desconexión. Cardio desfibrilador portátil: desfibrilación bifásica rectilínea con energía seleccionable hasta 200 J, cardioversión sincronizada, marcapasos transcutáneo (40 a 180 ppm), oximetría (SpO2), registrador con impresora térmica integrada, triple fuente de alimentación (red 90-240 VCA, 12 VCC y batería interna) con autonomía para hasta 150 descargas.
			Normas del equipamiento médico	Certificación PM de ANMAT vigente al momento de la entrega, para todos los equipos de electromedicina. Empresa distribuidora habilitada por ANMAT con buenas prácticas médicas y registro de producto. Certificado de inscripción como distribuidor del establecimiento transformador.
			Identificación exterior	Unidad de serie color blanco. Identificaciones externas con materiales reflectivos de primera calidad, según colores e impresos que establezca el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco
			Garantía y documentación	Garantía mínima de 12 meses sobre aparatos sanitarios, lumínicos y de seguridad, contada desde la entrega. Certificación ISO 9001:2015, ISO 45001 e ISO 14001 del fabricante. Inscripción del fabricante en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor como Fábrica de Carrocería. Habilitación municipal de la empresa. Póliza de Responsabilidad Civil y Comprensiva + Producto endosada a favor del Ministerio. Inscripción del vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio de Salud.
Renglón	Descripción	Cantidad	Datos	Especificación
4	Vehículo de base - AMBULANCIA DE TRASLADO SOBRE FURGÓN	1	Descripción general	Furgón tipo L2H2 o superior, 0 km, de fabricación en serie. Con certificación por parte de la terminal de autorización para transformación sin pérdida de garantía.
			Certificación de emisiones	Los vehículos deberán cumplir con norma de emisiones Euro 5 o superior, comercializada en Argentina.
			Año modelo	0 km. Última versión comercializada en plaza al momento de la entrega.
			Motor	Combustible: gasoil (diesel). Potencia máxima: 130 CV o superior. Torque máximo: 350 Nm o superior. Alimentación: inyección directa con turbocompresor o similar. Norma de emisiones: Euro 5 o superior.
			Transmisión	Tipo: manual de 6 velocidades o superior.
			Carrocería	Tipo: furgón. 0 km.
			Equipamiento mínimo	Airbag conductor. Cinturones de seguridad en todas las plazas.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
				Cierre centralizado de puertas. Levanta vidrios eléctricos delanteros. Aire acondicionado. Dirección asistida. Radio con conexión USB/Bluetooth o similar.
			Observaciones generales	Vehículos nuevos (0 km). El precio cotizado deberá incluir flete, gastos de transferencia, inscripción, patentamiento y seguro de responsabilidad civil por 30 días. Garantía mínima de fábrica para cada modelo. Disponibilidad de repuestos y servicio técnico autorizado en la Provincia del Chaco por un mínimo de cinco (5) años. Se requieren tres (3) servicios de mantenimiento preventivo a cargo del proveedor adjudicado.
			Aislamiento e interior	Aislación termoacústica no contaminante (espuma de polietileno con film de aluminio o similar), conforme Norma IRAM 16030. Revestimientos interiores en plástico termo conformado en piezas completas de diseño, sin uniones ni perfiles intermedios, lavables con desinfectantes incluyendo hipoclorito de sodio. Piso estanco en una sola pieza con zócalo sanitario de 25 mm en PRFV antideslizante y lavable, asentado sobre base de madera para nivelación. Estribo exterior de ascenso.
	Acondicionamiento sanitario y equipamiento para ambulancia de traslado UTIM		Circuitos eléctricos	Instalación eléctrica independiente con iluminación LED y luz de cirugía (plafones y faro alumbrado camilla) en portón trasero y lateral. Cuatro (4) tomas corrientes de 220 VCA, dos (2) tomas de 12 VCC tipo encendedor, dos (2) tomas de 12 VCC tipo conector industrial. Toma externa de 220 V en lateral izquierdo embutida, con interruptor diferencial y termo magnético. Batería auxiliar de 12 V- 90 Ah, en compartimento técnico aislado de vibraciones, con acoplador automático.
			Vidriados	Vidrios fijos con terminación esmerilada en los dos (2) portones traseros, con certificado C.H.A.S., privacidad total incluso en horario nocturno. Vidrio de uso automotriz en portón lateral corredizo, con abertura central para ventilación, montaje por pegado estructural y serigrafía perimetral. Vidrio de uso automotriz en techo, destinado a salida de emergencia, con martillo rompe cristales y cartel indicativo.
			Climatización	Calefactor con forzador eléctrico adosado al circuito de agua del vehículo. Aire acondicionado eléctrico de techo, compacto y de una sola pieza, 12 V, con funcionamiento independiente al sistema original del vehículo, posibilidad de operar con motor apagado, carcasa de plástico automotriz resistente a impactos, salidas de aire orientables en 360; y panel de control digital. Soplador eléctrico para inyección de aire exterior generando presurización positiva del habitáculo.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
			Asiento y mobiliario	Asiento tipo butaca de base fija para profesional sanitario, con cinturón de seguridad retráctil de tres (3) puntos, ubicado junto a la cabecera de la camilla. Asiento tipo baulera de dos (2) plazas fijado sobre el lateral del habitáculo, con apoyacabezas, cinturones de seguridad retráctiles, ergonómico y tapizado en tela atóxica apta para uso sanitario, tapa rebatible para almacenamiento de insumos. Mueble principal integrado en lateral izquierdo, fabricado en ABS termo conformado en una sola pieza, con terminaciones perimetrales de cierre. Zona superior: compartimientos individuales con puertas corredizas o batientes. Zona media: estantes para bolsos y rieles de aluminio para montaje variable de equipamiento médico. Zona inferior: cajoneras de 280 x 110 x 290 mm con guías telescópicas, trabas anti apertura en rodaje y compartimento para residuos.
			Suministro de oxígeno	Soporte metálico con sistema de anclaje de seguridad para dos (2) cilindros de oxígeno tipo botellón de 2 m3, diseñado para evitar deslizamientos y rodamientos. Dos (2) tubos de oxígeno de 2 m3; normalizados con tulipa de protección para válvula e instalación de reguladores de presión precalibrados. Circuito de oxígeno con manguera atóxica y toma doble (DISS) en lateral izquierdo de la unidad. Caudalímetro para conexión en toma DISS, con regulación de 1era 16 L/min y vaso humidificador.
			Camilla	Camilla articulada de duraluminio de alta resistencia, capacidad 300 kg, norma DIN EN 1865, con seis posiciones (Fowler, Semi Fowler, Sentado, Flexión de piernas, Trendelenburg y Decúbito Dorsal), lecho dieléctrico apto para DEA, eje aéreo telescópico para uso en espacios estrechos. Ruedas de 200 mm tipo Off Road: 2 fijas delanteras, 2 giratorias traseras con freno y traba de giro, más 2 ruedas aéreas.
			Equipamiento complementario de traslado	Silla de ruedas plegable, lavable y apta para uso sanitario, con soporte y sistema de anclaje con cinturones de sujeción. Tabla de Raquis pediátrica en material sintético de alta resistencia, con tres (3) arneses de sujeción en colores de alta visibilidad, dos (2) inmovilizadores latero-cervicales en espuma de poliuretano con riendas frontales y mentoras. Sistema de sujeción para tabla de Raquis compatible con la camilla. Reflector portátil.
			Señalización exterior	Barra de luces tipo baliza en arco con 15 módulos LED de ultrabrillo verde/blanco, cobertura 360°, con módulo electrónico de control de destello (10 a 16 VDC). Sirena electrónica 100 W / 122 dB con tres tonos continuos y un tono de acción rápida, panel de control con cable espiral y micrófono para megafonía. Ocho (8) módulos LED perimetrales en techo elevado (tres por lateral, dos en sector trasero), colores verde y blanco, conformes Ley de Tránsito N° 24.449. Dos (2) luces LED destellantes en parrilla delantera del

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
				vehículo. Cumplimiento de normas SAE J575, J595, J578, J845, J1113-11 e IEC IP67.
			Comunicación interna	Sistema de comunicación interna entre habitáculo sanitario y cabina de conducción, utilizando el panel original del vehículo y ventana con marco de aluminio y vidrio corredizo.
			Equipamiento biomédico - Respirador de traslado con monitor multiparamétrico	Respirador de traslado neonatal, apto para uso en ambulancias y traslados internos. Rango de temperatura de operación: -20°C a +50°C. Portátil y liviano (peso máximo: 8 kg). Filtro de alta eficiencia (HEPA o equivalente). Sistema generador de flujo por turbina (sin necesidad de aire medicinal embotellado o de red). Pantalla táctil a color, idioma español, con visualización de curvas en tiempo real (PT, F-T, P-V, F-V). Modos ventilatorios: PC-AC, VC-AC, SIMV-PC, PSV, CPAP, VNI con compensación activa de fugas y terapia de oxígeno de alto flujo. Parámetros ajustables: frecuencia respiratoria (1 a 80 rpm), volumen tidal (10 a 2.500 ml), presión inspiratoria (2 a 60 cmH ₂ O), PEEP/CPAP (0 a 30 cmH ₂ O), FiO ₂ (21% a 100% en incrementos de no más de 5%), tiempo inspiratorio, relación I:E (1:74 a 4,9:1), trigger de flujo y presión. Parámetros monitorizados: presión pico, presión media, PEEP total, volumen tidal espirado/inspirado, frecuencia total, volumen minuto, FiO ₂ medida, compliance y resistencia. Sistema de alarmas jerarquizado con indicación audible y visual diferenciada (dos niveles de color). Alimentación: 220 V / 50 Hz con batería interna recargable y autonomía mínima de 3 horas. Monitor multiparamétrico integrado: pantalla táctil capacitiva, visualización de hasta 10 formas de onda simultáneas, ECG (3 y 5 derivaciones), SpO ₂ , PNI, frecuencia respiratoria, dos (2) canales de temperatura, batería ion-litio con autonomía de aproximadamente 4 horas.

Renglón	Bien	Cantidad	Datos	Especificación
			Equipamiento biomédico - Otros	Mezclador de gases (blender): mezclador de aire y oxígeno, regulación de FiO2 de 21% a 100%, doble caudalímetro (0 a 3 L/min y 3 a 15 L/min), salidas DISS, soportes para barra, pared o sistema de fijación. Aspirador portátil de secreciones: para uso continuo, con vacuómetro, regulación de caudal de aspiración, alimentación 220 VCA, frasco de 1 L y batería interna con autonomía de 2 horas. Humidificador servocontrolado para gases respiratorios: compatible con ventilación invasiva (meta: 37 °C, 44 mg/L) y no invasiva (meta: 31 °C), con panel digital de temperatura en tiempo real, sistema de alarmas de prioridad media y baja, protector térmico de seguridad. Cuatro (4) bombas de infusión a jeringa para pacientes neonatales y pediátricos: apilables, pantalla táctil 4,3", selección automática de jeringa, flujo en incrementos de 0,01 mL/h, batería con autonomía superior a 12 horas, alarmas de oclusión, fin de infusión, batería baja y desconexión. Cardio desfibrilador portátil (IP33): desfibrilación bifásica rectilínea hasta 200 J, cardioversión sincronizada, marcapasos transcutáneo (40 a 180 ppm, 10 a 200 mA), oximetría SpO2, registrador con impresora térmica integrada, triple fuente de alimentación (90-240 VCA, 12 VCC y batería interna) con autonomía para hasta 150 descargas.
			Normas del equipamiento médico	Certificación PM de ANMAT vigente al momento de la entrega para todos los equipos de electromedicina. Empresa habilitada por ANMAT con buenas prácticas médicas y registro de producto. Certificado de inscripción como distribuidor del establecimiento transformador según Disposición ANMAT N° 2318/2002 (to 2004).; N° 6052/13 y sus Artículos 1 y 3.
			Identificación exterior	Unidad de serie color blanco. Identificaciones externas con materiales reflectivos de primera calidad, según colores e impresos que establezca el Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.
			Garantía y documentación	Garantía mínima de 12 meses sobre aparatos sanitarios, lumínicos y de seguridad, contada desde la entrega. Certificación ISO 9001:2015, ISO 45001 e ISO 14001 del fabricante. Inscripción del fabricante en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor como Fábrica de Carrocería. Habilitación municipal de la empresa. Póliza de Responsabilidad Civil y Comprensiva + Producto endosada a favor del Ministerio. Inscripción del vehículo en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio de Salud.

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 29 de 33
---	--	----------------------------

Condiciones generales:

- Las especificaciones son de carácter mínimo. Se admitirán unidades que las superen en cualquier renglón.
- Los vehículos deberán ser nuevos (0 km).
- La firma carrocera deberá acreditar que la transformación de los vehículos se realiza sin pérdida de la garantía otorgada por la terminal automotriz.
- Al momento de presentar su oferta, el/los proveedor/es deberán entregar folletería técnica de los productos ofertados, a fin de que la Dirección de Ingeniería Hospitalaria pueda efectuar un análisis y emitir un informe técnico que determine si los productos cumplen con los requerimientos establecidos.
- Se solicita que las ambulancias ofrecidas cuenten con **homologación y habilitación sanitaria vigente** para operar en la Provincia del Chaco, emitida por la autoridad competente, acreditando el cumplimiento de las condiciones técnicas, sanitarias y de seguridad exigidas para su categoría.
- Los vehículos deberán entregarse con inscripción en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a nombre del Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.

Forma de cotizar:

- El proveedor deberá cotizar por renglón, en pesos, con IVA incluido y considerando flete, gastos, transferencia, inscripciones, patentamiento y seguro de responsabilidad civil por 30 (treinta) días. La propuesta deberá contemplar todos los costos y gastos asociados a la efectiva entrega de los bienes.

Forma de pago: La forma de pago establecida para el presente concurso contemplará dos alternativas.

El oferente deberá cotizar contemplando ambas alternativas de pago. La omisión de cualquiera de ellas será causal de desestimación de la oferta:

Alternativa 1: Anticipado, mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura y garantía de anticipo por el total del monto anticipado.

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 30 de 33
---	--	----------------------------

Alternativa 2: Financiado. A través de la entrega de doce (12) cheques de pago diferido, iguales y consecutivos, conforme al cronograma de vencimientos que se establezca al momento de la adjudicación.

La entrega de los cheques se realizará con posterioridad a la adjudicación y a la emisión de la orden de compra, pero con anterioridad a la entrega efectiva de los bienes por parte del proveedor.

Aclaraciones a la forma de pago:

A los efectos de la presente contratación, la entrega de los cheques antes de la recepción efectiva de los bienes será considerada un pago anticipado, independientemente de sus respectivas fechas de vencimiento.

En ambas modalidades, el/los proveedores/es adjudicado/s deberán constituir una **garantía de anticipo** por el monto total del monto adjudicado y/o de los valores entregados. La garantía deberá mantenerse vigente hasta la entrega total de los vehículos, en las condiciones y plazos establecidos en la contratación.

La garantía de anticipo deberá constituirse mediante alguna de las siguientes modalidades:

- a) Póliza de seguro de caución: emitida a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4** por una compañía aseguradora autorizada para operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), que cumpla con los requisitos regulatorios y de solvencia exigibles. Asimismo, la póliza deberá prever que la aseguradora se constituya en lisa, llana y principal pagadora, con renuncia expresa a los beneficios de división, excusión e interpelación previa del afianzado, obligándose a efectuar el pago dentro del plazo establecido en las condiciones de la póliza ante el simple requerimiento fehaciente del beneficiario y de acuerdo con los términos de la cobertura contratada, o
- b) Cheque de pago diferido o ECHEQ: emitido por el oferente a favor del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4**, con fecha de vencimiento y demás condiciones previamente establecidas y aceptadas por las partes, debiendo garantizar adecuadamente el monto total del anticipo.

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 31 de 33
---	--	--------------------------------------

La garantía será liberada una vez verificada la entrega total de los vehículos, en tiempo y forma, y constatado el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al proveedor adjudicado.

Plazo de entrega: El proveedor deberá efectivizar la entrega a los (30) días corridos desde la notificación de la orden de compra. En caso de no poder cumplir con el plazo establecido, deberá presentar un cronograma de entrega alternativo, sujeto a la aprobación previa del fiduciante.

Lugar de entrega: domicilio comercial del proveedor adjudicado y/o en el que con posterioridad y de manera fehaciente se notifique al Fiduciario.

Autorizado a recibir: Sr. Narciso Osvaldo Díaz, DNI N° 20.448.506, Director a cargo de la Dirección de Ingeniería Hospitalaria como agente de este Ministerio para que proceda a recibir los vehículos.

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 32 de 33
---	--	----------------------------

ANEXO II
AUTORIZACION DE COMPENSACION DE CRÉDITOS

AUTORIZO irrevocablemente a Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA CUIT 30-71136421-4**, a retener toda suma de dinero que se me pudiera adeudar como proveedor contratado en el marco del Concurso Público N°01/2026 del **FIDEICOMISO DE CANCELACIÓN DE DEUDA**, para ser aplicado a pagar (total o parcialmente) toda deuda líquida y exigible a cargo del suscripto / de mi representada (**tachar lo que no corresponda**) a favor de FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos públicos que dicho fiduciario administra.

Resistencia,.....dede 2026.

	POR DERECHO PROPIO
Firma ológrafa	
DNI	
Aclaración	

	EN REPRESENTACION
Firma ológrafa	
DNI del firmante	
Aclaración	
Razón Social o Nombre del Representado	
CUIT del representado	

*se debe firmar en el recuadro que corresponda -tachar lo que no corresponda

Firma:

Sello o Aclaración:

	PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES PARA CONCURSOS PÚBLICOS	Rev. 1 33 de 33
---	--	--------------------------------------

ANEXO III
DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Se solicita completar el siguiente cuadro con los datos de contacto oficiales del oferente, con el fin de poder comunicarnos a través de este:

Nombre y Apellido o Razón social del Oferente	
Domicilio electrónico	
Número de teléfono	
Domicilio legal	

Firma:

Sello o Aclaración: